

ñ) El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades locales y otras administraciones públicas.”

339

Ratificación de Decreto de Alcaldía de fijación de Fiestas Locales para el año 2.016. (Expte. 215/2015)

Se presenta a Pleno expediente núm. 215/2015 de la Delegación de Cultura y Deportes relativo a ratificación de Decreto de Alcaldía de fijación de Fiestas Locales para el año 2.016, de fecha 6 de mayo de 2.015.

En el expediente consta propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Cultura y Deportes, de 24 de junio de 2.015, en la que se expone que recibida circular para la fijación de las fiestas locales de la ciudad de Granada para el año 2016 y ante la proximidad de la finalización del plazo para adoptar el acuerdo y comunicar la decisión, y no pudiéndose haber reunido el Ayuntamiento Pleno por la cercanía de las elecciones y la consecuente renovación de la Corporación, se dictó el mencionado Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2.015.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. D. Juan Manuel García Montero que presenta el expediente justificando su incorporación a este Pleno por los plazos que la Junta de Andalucía establece para la comunicación de las fiestas locales, anunciando que la propuesta establece el dos de enero y el Corpus Cristi, a la vez que invita al Sr. Puentedura a intervenir en el debate y mostrar su ya conocida postura opuesta.

A continuación por el Grupo Municipal IUAS-GPG, su Portavoz el Sr. D. Francisco Puentedura Anllo, confirma que sería extraño que no hiciese debate en este punto puesto que de sobra es conocido su desacuerdo con la festividad del dos de enero, recordando que hace cuatro años que no se debate sobre este tema porque el Sr. García Montero cansado de que todos los meses de julio mantuviesen este debate sobre las fiestas locales hizo una propuesta plenaria para cuatro años; cuestión que piensa aplicará también en la próxima comisión de cultura para cortar el debate en este tema.

Asegura que obviamente es conocida la posición que tiene su grupo en este punto, y quiere recordar brevemente que van a votar en contra de la ratificación de este decreto porque consideran que las fiestas tienen que unir a toda la ciudadanía granadina y que el ayuntamiento tiene que ejercer la igualdad, el pluralismo y la justicia social en este tema, por lo que entiende que la festividad del dos de enero no responde a esos principios, advirtiendo, también, que forma parte del manifiesto por la tolerancia, y de la plataforma granada abierta. Continúa reiterando su voto en contra, y mostrando la esperanza de que algún día el consenso y el debate ciudadano sin confrontación, permita que la festividad del dos de enero cambie por la festividad del día de Mariana Pineda, figura que según dice une a todos, defiende posturas laicas y de separación de Iglesia-Estado, y representa la igualdad, la democracia, el pluralismo político y la justicia social.

Seguidamente interviene la Sra. Dña. Marta Gutiérrez Blasco, Portavoz del Grupo Municipal Vamos Granada, quien anuncia la abstención de su equipo porque aunque entiende la urgencia de esta tramitación, considera que el Pleno no es el ámbito de debate,

sino que es una de las cuestiones que hay que remitir a la democracia participativa, y una cuestión de proceso y de transformación cultural; insiste en que es un mero trámite, que este no es el foro de este debate, y anuncia la abstención de su grupo en esta votación.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, su Portavoz el Sr. D. Luis Miguel Salvador García, señala que es el primer debate que tienen sobre este asunto y quiere manifestar que no tiene nada en contra de la fiesta que está proponiendo el Sr. Puentedura ni tampoco con la festividad del dos de enero como propone el Equipo de Gobierno, fiesta de la Toma tradicional; considera que no se trata de sustituir unas fiestas por otras sino de celebrar cada cosa como hay que hacerlo.

Por su parte el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Baldomero Oliver León, anuncia que su equipo votará que no, no por el contenido del Decreto sino porque es una cuestión que ha presentado en la ciudad la suficiente polémica y quieren iniciar este mandato como la ciudadanía les ha ordenado, consensuando las cosas; piensa que han tenido tiempo suficiente para como les propuso el Sr. Alcalde 'haberlo usado' y haber traído una propuesta consensuada, máxime después de unas elecciones que han cambiado el panorama político de una forma importante en esta ciudad.

Su voto, explica, no se postula a favor o en contra de una fiesta u otra, porque no entiende por qué desde el día 13 de junio no ha habido tiempo suficiente para hablar del tema, solicitando la retirada de este punto para consensuar.

Critica, además, que el procedimiento y las formas no se correspondan con la composición de este pleno, después de unas elecciones municipales, recordando el hecho de que se haya realizado mediante decreto del Sr. Alcalde, cuestión que según señala el Grupo Ciudadanos ya dijo su discurso que se había acabado, por lo que tomará nota de ello, apostilla.

En su segundo turno de intervenciones el Sr. García Montero dice que el Sr. Oliver debe entender que por una cuestión puramente procedural no pueden dejar a la ciudad sin fiesta local, avalada por el pleno del ayuntamiento, para la formación del calendario laboral del año 2016, por lo que toda la ciudadanía granadina, independientemente de su ideología va a agradecer esas dos fiestas locales, calificando como disparate político lo que ha planteado el Sr. Oliver, y advirtiendo además que no se puede hacer.

Piensa que estas fiestas locales representan el parecer de la inmensa mayoría de la ciudadanía granadina, al margen de ser del partido político que sean, aunque que no obstante entiende y respeta los diferentes puntos de vista.

En cuanto al Grupo Socialista, critica que sean capaces, con el mismo logotipo, de defender lo divino y lo humano, lo caluroso y lo fresquito, y hayan tenido diferentes posturas de voto a lo largo del tiempo.

Igualmente, y en su segundo turno, el Sr. Puentedura insiste en el voto en contra de su grupo exponiendo tres consideraciones; la primera, dice, sabe que gobernar por decreto está mal, aunque entiende que era imprescindible, puesto que no se ha celebrado pleno ordinario ni en mayo, ni en junio ni en julio, cuestión por la que la urgencia y el decreto en este caso están justificados; la segunda, continua, piensa que este sí es el lugar de debatir este asunto, puesto que el Pleno es el órgano de máxima representación de la ciudadanía y tiene la capacidad potestativa de decidir sobre fiestas locales; y la tercera y última, añade que le parecen bien los debates participativos y más que los referéndums las consultas

ciudadanas donde no van las cartas marcadas, señalando que las consultas, los debates y la participación ciudadana le parece muy bien, pero que hay que ir a estos con posturas políticas definidas y claras, dejando atrás ambigüedades en temas incómodos.

A continuación el Sr. Salvador, inicia su segunda intervención señalando que aunque intentan hacer intervenciones sin hacer alusiones, ya es la segunda vez que el Grupo Socialista hace una referencia a su Grupo, y aclara que, Ciudadanos, es un partido que si pone una idea encima de la mesa con ánimo constructivo y otro grupo pone otra mejor no tiene inconveniente en rectificar y asumirla, asegurando que le ha parecido bien la propuesta que en este sentido ha presentado el Equipo de Gobierno.

Le parece desproporcionado decir que gobernar por decreto es hacer un decreto de fiestas, e incide en que en esta etapa que viene no hay mayorías absolutas, que Ciudadanos no forma parte del Equipo de Gobierno porque esto les permite lograr algo que es muy complicado entender en la política española y es ser una oposición constructiva, puesto que lo que intentan, continúa, es evitar como hasta ahora el desencuentro permanente entre gobierno y oposición, y ser una oposición constructiva en lugar de destructiva.

Pide al Grupo socialista que los dejen tranquilos, aportando ideas, propuestas y soluciones, incidiendo en que van a intentar que el resto de la oposición, si quieren, puedan participar activamente; anuncia además que, como ya está incluido en el acuerdo, plantearán pactos de ciudad por la movilidad y por el botellódromo, donde todos se impliquen, se saquen estos temas de las luchas partidistas, y demuestren a los ciudadanos que quieren arreglar sus problemas y no escenificar desacuerdos para conseguir luego tener un segmento electoral al que dirigirse.

Por su parte el Sr. Oliver, cree que no se ha explicado bien, y aclara que la cuestión no es traer las contradicciones que pueden darse entre partidos políticos, sino poner de manifiesto la necesidad de cambiar el talante en este tema, piensa que no hubiese costado nada cambiar el decreto, hablarlo y llegar a un consenso, sin necesidad, como ya ha expuesto el Sr. Puentedura, de poner en marcha procedimientos participativos que hubiesen llevado a la incocación y a no llegar a tiempo.

Dice que la postura que toma su grupo al respecto debe entenderse no como un voto a favor o en contra de las fiestas sino como un toque de atención, puesto que a partir de ahora han cambiado las mayorías y composición del Ayuntamiento, y la necesidad de llegar a acuerdos es perentoria. Insiste en las palabras que pronunció el Sr. Alcalde en su investidura y que invitaban a usarlo para llegar a acuerdos.

El Sr. García Montero agradece el tono del debate, asegura estar de acuerdo con buena parte de los argumentos expuestos por el Sr. Puentedura que califica como razonables; añade que el dialogo, el consenso y el debate son las herramientas, pero que desde su partido tienen el compromiso de defender el punto de vista de sus votantes, y que en este caso en concreto lo van a defender con uñas y dientes lo que el cien por cien de los votantes de su grupo y algunos de otros partido están a favor de estas fiestas locales, aunque si la mayoría decidiese otra cosa tendrían que asumirlo.

A continuación la Sra. Gutiérrez solicita su segundo turno de intervención, porque según explica cree que por error el Sr. Alcalde no ha apreciado su petición; por lo que haciendo uso de su segundo turno aclara que ellos en este acuerdo distinguen por un lado, la fijación de las fiestas que es el Decreto que se trae, y por el otro el debate, asegurando

que hay instrumentos participativos más allá de las consultas, que no es una cuestión de mayorías, y que las fiestas no se fijan tradicionalmente por Decreto. Piensa que es una cuestión cultural y que ahondando en mecanismos de democracia participativa, más allá de la consulta, que lo que da es un número, se llega a soluciones que son inclusivas y fundamentales en la cultura, que no llevan a enfrentamientos sino que contribuyen a ese proceso de convivencia.

Por último señala que no es una cuestión de ambigüedad, y que esa decisión le corresponde al conjunto de la gente, incidiendo en que hace falta llegar a una solución más allá de la consulta.

Tras el debate se somete la propuesta a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez y Dña. Raquel Fernández Cruz y los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres y D. Raúl Fernando Fernández Asensio.

- 9 votos en contra emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anollo.

- 3 abstenciones emitidos los Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Cultura y Deportes, de 24 de junio de 2.015, acuerda por mayoría (15 votos a favor, 9 votos en contra y 3 abstenciones) **ratificar** el Decreto de Alcaldía de 6 de mayo de 2.015, y que literalmente dice:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4, letras b), g), y l) de la vigente Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Comunicación, en relación con el expediente de Cultura nº 215/2015, en el que expone:

1.- Que se ha recibido en este Ayuntamiento circular de la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de 29 de Abril de 2015, adjuntando petición realizada por la Dirección General de Relaciones Laborales de la CEICE relativa a la conveniencia de agilizar en lo posible la adopción y remisión de los acuerdos de Pleno en los que se fijan las fiestas locales para dar cumplimiento a los plazos establecidos al efecto en el Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

2.- Que a la vista de que el plazo de dos meses establecido en el mencionado Decreto, a contar desde la publicación en el BOJA el 26 de marzo del corriente año, finaliza el 27 de mayo de 2015.

3.- Considerando que el Ayuntamiento Pleno no va a celebrar sesión con anterioridad a la referida fecha y que la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el artículo 124, 4, l, faculta al Alcalde para que en casos de urgencia se puedan ejercer competencias en asuntos plenarios, debiendo ser ratificados por el Pleno en la primera sesión que se celebre:

DISPONGO:

Primero.- Fijo como fiestas locales de la Ciudad de Granada para el próximo año, a efectos de confección del calendario de fiestas laborables, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, teniendo en cuenta su significado para la población granadina, las correspondientes a:

-2 de enero de 2016, sábado. Festividad de la Toma de Granada.

-26 de mayo de 2016, jueves, Festividad del Corpus Christi.

Segundo.- Someter a la ratificación plenaria el presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las trece horas y dieciocho minutos, extendiéndose borrador del presente acta, de lo que, como Secretaria General CERTIFICO.